



Referencia:	2023/24998R
Solicitud:	Prueba de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de taxista
MOVILIDAD URBANA (AGS937M)	

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ajuntament d'Elx, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023, a propuesta del Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y Servicios Públicos, adoptó los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO:** Aprobar el listado definitivo de candidatos que han sido declarados APTOS en la realización de la prueba de capacitación profesional para la prestación del servicio de auto-taxi dentro del término municipal de Elche (csv 14614224076365213546), en aras a la expedición del certificado acreditativo de ésta.

**SEGUNDO:** Ordenar su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal.”

Lo que se publica para general conocimiento y de los interesados.

En Elche, a fecha de la firma electrónica.

El Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y Servicios Públicos

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Asimismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, el cual se entenderá desestimado si en el plazo máximo de un mes contado a partir de su interposición no se ha notificado resolución expresa. En el caso de presentar recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (art.46.1 LJCA y art. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre PAC). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.





**NOTA SOBRE EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI:** Los certificados de competencia profesional para la prestación de servicio de Taxi se expiden de oficio a la mayor brevedad posible, una vez se publican las listas definitivas de aprobados. Cuando estén disponibles, se enviarán al correo electrónico facilitado en la solicitud de la prueba.

